

**ACTA
CONSEJO EXTRAORDINARIO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**

LUGAR: EDIFICIO 10, SALA DE JUNTAS, PLANTA 4º

HORA COMIENZO: 10:00 H.

HORA FIN: 10:45 H.

ASISTEN:

Estrella Abolafio Moreno, Juan Blanco López, Guadalupe Cordero Martín, Nuria Cordero Ramos, Antonia Corona Aguilar, Maria Luisa Delgado Niebla, Rosa Díaz Jiménez, Maria del Castillo Gallardo Fernández, Rafael Gómez del Toro, , Maria Rosa Herrera, Antonio Iañez Domínguez, German Jaraiz Arroyo, Esther Pérez Boza, Josefa Mª Siria García, mª Josefa Vázquez Fernández, Cristina Villalba Quesada, Mª Nieves Pastor Ruiz.

EXCUSAN SU ASISTENCIA: Raúl Álvarez Pérez, Isabel Fernández Martín, Valentín González Calvo, José Luis Sarasola Sánchez Serrano.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación, si procede, del POD Curso 2014-2015

La directora informa del proceso de gestión y elaboración del POD.

Se abre un debate en el que se exponen motivaciones y razones que sustentan el sentido de los votos.

A continuación se presentan brevemente las razones y argumentos que los miembros del consejo exponen:

- El Marco de Ordenación Docente responde a una necesidad de esta Universidad para solventar situación política-económica.
- Es función del Consejo de Departamento aprobar el POD y por ello se debe ejercer esa función.
- Consejo de Departamento no es lugar competente para reclamar cuestiones laborales, tales como el no aumento de la carga laboral.
- Se propone que, si fuese aprobado el POD se añada el desacuerdo con esta imposición del Vicerrectorado de planificación docente y profesorado.
- Existe un agravio comparativo en relación a los/as compañeros que han pedido sexenios el año anterior, puesto que este año se planificado la docencia a 32 créditos (mientras que el año anterior se planificaba a 24 para el profesorado que había solicitado sexenios)
- La aplicación del RD Ley 14/2012 al personal laboral es presumiblemente no legal
- El único espacio en el que el profesorado puede manifestar su desacuerdo con el Marco de Ordenación Docente es en el Consejo en el que se somete a aprobación el POD.
- Se manifiesta desacuerdo con el 'Plan Especial de Reducción del Encargo Docente vinculado a la consecución de objetivos de investigación precisos' por no se universal y centrar la reducción del 10% de la carga en unos compromisos que debe asumir el profesorado. En tanto que el aumento de créditos ha sido justificado por la necesidad económica de la Universidad, no se entiende que cierta holgura financiera tenga que venir asociada a compromisos particulares.
- Se propone manifestar que no pero asumir los 32 créditos por imposición.

Se solicita que la votación sea secreta, y se procede a la misma llamando alfabéticamente para la entrega del voto, el resultado del escrutinio es:

- SI a la aprobación del POD: 6 votos
- No a la aprobación del POD: 8 votos
- En blanco: 1 voto

Visto el resultado de la votación el Consejo de Departamento acuerda no aprobar el POD del curso 2014/15.

Siendo las 10:45, se levanta la sesión, en Sevilla a 3 de Junio de 2014.

Fdo. Maria Rosa Herrera
Directora del Departamento de TSSS

Fdo: Esther Pérez Boza
Secretaria del Departamento de TSSS